



SECRETARÍA PERMANENTE  
CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

# SÍNTESIS

## **L.S.R.**

La Corte Suprema de Justicia de Tucumán declaró inadmisibile el recurso de casación interpuesto por los padres de un menor de edad con discapacidad, contra la sentencia que había desestimado la demanda tendiente a obtener la cobertura y el otorgamiento de ciertas prestaciones para el niño previstas por la ley.

Contra esa decisión, los actores interpusieron recurso extraordinario cuya denegación motivó la correspondiente queja.

La Corte hizo lugar a ésta, declaró procedente el recurso extraordinario y resolvió dejar sin efecto la sentencia apelada.